



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00341963- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE ABRIGO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00341963- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-002159/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la adquisición de indumentaria de abrigo, que será destinada al personal policial recientemente egresados/as de Oficiales Jefes y Oficiales Superiores de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta necesario proveer al personal policial dicha indumentaria, a fin de garantizar una calidad de servicio acorde a la dinámica que posee cada área, en razón de las condiciones climáticas a las cuales se encuentra expuesto el personal policial, máxime considerando el desgaste que sufren las prendas por su uso cotidiano, lo que propicia la necesidad de su renovación; asimismo, serán provistas al personal tanto femenino como masculino, teniendo en consideración la normativa en vigencia del Decreto DECTO-2022-855-E-NEU-GPN, lineamientos que implementa nuestra Provincia respecto a la perspectiva de género y diversidad;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 7144, con las especificaciones pertinentes, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento quince millones quinientos mil con 00/100 (\$115.500.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letradas General ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2022-1679-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control

2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará el Sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de indumentaria de abrigo, que será destinada al personal policial recientemente egresados/as de Oficiales Jefes y Oficiales Superiores de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-00428881-NEU-FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a las/os integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	IMPORTE
02	D	01	34	01	00	02	01	00	02	02	02	00	1111	\$ 115.500.000,00

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.